

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **1038/ 2013**
VISVIRI, 07 de octubre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. El decreto exento Nº 945/2013 con fecha de 23 de Septiembre 2013 donde se autorizada la publicación en el Mercado Público.
7. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID Nº 3961-99-L113, Modalidad – entre 100 a 1000 UTM, al siguiente proveedor Sr. SOCIEDAD AGRICOLA SANTA PABLA LIMITADA, RUT Nº 76.596.610-8, por la adquisición de 1.100 colisas de alfalfa para ser entregados a los ganaderos de la comuna para enfrentar el mal tiempo que afecta a la zona.
2. **AUTORICÉSE**, la emisión de la orden compra a nombre del proveedor al Sr. SOCIEDAD AGRICOLA SANTA PABLA LIMITADA, RUT Nº 76.596.610-8, por un valor de \$ 6.050.000 más IVA.
3. **IMPÚTESE**, este gasto al Ítem Contable del Presupuesto Municipal año 2013.
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director Desarrollo Comunitario para efectuar la recepción conforme de los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes